



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de agosto de 2000.-


Visto lo manifestado a fs. 26 por la agente María Alejandra Toni, teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 28 por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego y lo dictaminado a fs. 31 por la Asesoría Jurídica del Tribunal,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto, a partir del día la fecha, la Resolución N° 106/2000, dictada el 18 de febrero ppdo.

2°) Adscribir, a partir del día de la fecha y hasta el 1° de marzo del 2001, a la escribiente auxiliar de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, señora María Alejandra Toni, al Juzgado Federal de Ushuaia.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION